



## ITINERARIO ESPECÍFICO DE ADAPTACIÓN

### OFERTA PARA TITULADOS DIPLOMADOS EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE DESEEN OBTENER EL TÍTULO DE GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACION PÚBLICA.

### JUSTIFICACIÓN

A los Diplomados en Gestión y Administración Pública por el Plan de Estudios de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas de la UPV (BOE 13/03/2003) que deseen completar su formación realizando los estudios complementarios para obtener el Grado en Gestión y Administración Pública (GAP) se les reconocerán de forma automática los siguientes créditos:

54 ECTS de formación básica
60 ECTS de formación obligatoria
18 ECTS de optativas transversales
27 ECTS de optativas de intensificación,
18 ECTS de prácticas,

Todo ello, supone un total de 177 créditos de los 240 necesarios para la obtención del Título de Grado en GAP.

A los alumnos titulados procedentes de otras Universidades se estudiará la posibilidad de adaptar su Plan de Estudios al itinerario específico de adaptación propuesto.

**A la vista de ello, los alumnos que deseen obtener el Título de Grado en GAP deberán cursar 63 ECTS adicionales a los ya obtenidos, para así completar los 240 créditos del nuevo Plan.**

De estos 63 créditos ECTS adicionales se podrá reconocer hasta un máximo de 30 créditos a partir de la experiencia laboral debidamente acreditada y obtenida una vez titulado como Diplomado en GAP.

Los 63 créditos ECTS adicionales, o aquellos que fuesen necesarios en el caso de que existiese reconocimiento por experiencia laboral se distribuirán de la siguiente forma



<b>NOMBRE ASIGNATURA</b>	<b>CAR.</b>	<b>CURSO</b>	<b>SEM.</b>
GESTION TRIBUTARIA (6 créditos)	OB	3	B
REGÍMENES DE EMPLEO PÚBLICO (6 créditos)	OB	2	B
ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA (6 créditos)	OB	2	B
CONTABILIDAD PÚBLICA (6 créditos)	OB	2	B
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA I (6 créditos)	OB	3	A
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA II (6 créditos)	OB	3	B
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (6 créditos)	OB	3	A
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (6 créditos)	OB	3	A
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE ORG. PÚBLICAS (6 créditos)	OB	3	A
TRABAJO FINAL DE GRADO (9 créditos)	OB	4	B

La oferta de plazas por esta vía para alumnos de nuevo ingreso sería de 30 por curso académico.

La Universidad Politécnica de Valencia, por su carácter de universidad pública, debe iniciar cada curso académico un nuevo proceso de selección de participantes.

Por ello, y para dar opción a todo aquél alumno que desee participar en el proceso selectivo se establecerá un proceso de preinscripción al que deberá acceder todo interesado

El plazo para realizar la preinscripción se dará a conocer con la suficiente antelación, en la web de Facultad, tablones, etc.

La asignación de las plazas disponibles se realizará en base al procedimiento que se detalla:

### Requisitos de acceso

Podrán acceder al curso de adaptación al título de Grado en GAP, todos aquellos interesados que estén en posesión del título de Diplomado en Gestión y Administración Pública, obtenido en esta u otra Universidad

Tendrán preferencia para ser admitidos en dicha convocatoria quienes estén en posesión de un título oficial de Diplomatura en Gestión y Administración Pública que se asemeje en carga lectiva y contenidos al Grado en Gestión y Administración Pública de esta Universidad.



Se ofertarán un total de **30 plazas** para el curso 2021//2022.

### Preinscripción

Se establece un único periodo de preinscripción que se dará a conocer, con la mayor antelación posible, y a través de la página WEB de la Facultad/Universidad.

### Criterios de Admisión

En los **criterios de admisión** se establece una ponderación variable por tramos entre la calificación del expediente académico, la experiencia laboral acreditada y otros méritos adicionales asociados a la formación continua del solicitante.

Los solicitantes deberán, en el periodo de preinscripción, presentar a través de los medios que se establezcan, la siguiente **documentación**:

- **DNI, NIE o Pasaporte.**
- **Título académico de Diplomatura de GAP.**
- **Extractos expedientes**
- **Certificado vida laboral**
- **Otros méritos:** Certificados acreditativos de estar en posesión de otros títulos universitarios oficiales, título de doctor, máster, cursos de formación permanente, etc. válidos como mérito a los efectos señalados en la convocatoria.

Finalizado el periodo de preinscripción, y el plazo establecido para subsanación de errores, no se admitirá nueva documentación.

A los efectos de valoración de méritos, sólo se considerará la documentación adjuntada a través de la aplicación de preinscripción que se habilite, No se aceptarán documentos remitidos por e-mail.

El **resultado del proceso de admisión**, así como la fecha de citación para la su matrícula y la documentación necesaria para su realización si procede, se comunicará al interesado a través de la página WEB de la Facultad.

### Criterios de admisión de los alumnos preinscritos

Los criterios de admisión fueron aprobados por la ANECA en la solicitud de modificación del Plan de Estudios Grado en ADE.



En su definición se establece una ponderación variable por tramos entre la calificación del expediente académico, la experiencia profesional acreditada desde el momento de obtención de la titulación y otros méritos adicionales asociados a la formación continua del solicitante.

La selección de estudiantes se realizará valorando, de acuerdo con la siguiente valoración:

**Mérito 1: Formación Académica en la Diplomatura de GAP.** Se tomará la nota media del Expediente Académico de la Diplomatura en una escala de 0 a 10 puntos.

**Mérito 2: Antigüedad laboral.** Debidamente acreditada y vinculada a los estudios de Diplomado en GAP y obtenida una vez titulado.

La antigüedad será expresada en días.

A efectos de baremación se tomará el valor resultante de dividir los días totales trabajados entre 365, considerando dos decimales.

**Mérito 3 Formación permanente.** Otros estudios oficiales, cursos de formación permanente y/o especialización que presenten como méritos.

Los cursos se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano o autoridad competente de la correspondiente Universidad, Administración Pública o Colegio Profesional en la que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso, los contenidos del mismos y, en su caso, la colaboración o el reconocimiento de la administración correspondiente.

La baremación se establece en un punto por cada 60 créditos presenciales superados.

Para actividades medidas en horas se considerará 1 crédito equivalente a 10 horas presenciales.

Los coeficientes de ponderación se aplicarán a cada mérito serán:

	Mérito 1	Mérito 2	Mérito 3
<b>Ponderación</b>	50%	30%	20%



## RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA LABORAL

La CAT del Grado en GAP estudiará el reconocimiento de hasta 30 créditos por experiencia laboral a aquellos alumnos admitidos para cursar el itinerario específico diseñado para los Diplomados en GAP, siempre que estos lo soliciten y se acredite por los mismos, de forma fehaciente y suficientemente el haber tenido una experiencia laboral en su puesto de trabajo, por un periodo mínimo de tres meses, desempeñando funciones equivalentes o superiores para las que les capacita la titulación obtenida y que le haya permitido obtener las competencias asociadas a las asignaturas que se pretenden reconocer.

Dicha experiencia será computada desde la fecha de obtención de la titulación.

Cualquier Diplomado en Gestión y Administración Pública, podrá solicitar acceder al itinerario de complementos formativos al Grado en GAP con el reconocimiento de experiencia laboral, pero no podrá obtener el título de Grado en GAP hasta que se le reconozcan, por cumplir con los requisitos mínimos exigidos, los créditos por su experiencia laboral.

Para acreditar esta experiencia la Comisión Académica de la Titulación (CAT) de Grado en GAP solicitará al alumno la siguiente documentación, el cual la entregará en el momento de realizar la solicitud de reconocimiento de créditos:

- Una declaración jurada, de un máximo de 2 folios, donde se justifique que en sus años de experiencia laboral ha adquirido las competencias correspondientes a las asignaturas que pretende que se le reconozcan. Dicha declaración se acompañará de una vida laboral justificativa de la cotización al Régimen General de la Seguridad Social o en su caso Certificación del Organismo correspondiente.
- Contrato de trabajo, si procede, y certificado de la empresa concretando las funciones que se realizan.
- Certificado de las AAPP, si procede, en el que se especifique el puesto de trabajo ocupado y las funciones del mismo, con indicación de la fecha desde la que se ocupa.
- Certificado de Hacienda si procede o alta en actividad profesional.



- Certificado como profesional Colegiado si procede.

La CAT del Grado de GAP estudiará cada caso y elevará propuesta de resolución a la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos sobre la procedencia o no del reconocimiento solicitado por acreditación de experiencia laboral de acuerdo con los criterios generales aplicables y recogidos en la normativa general de la UPV.

Dicho reconocimiento no podrá superar 5 asignaturas y/o 30 créditos.

La relación de la experiencia laboral y profesional con los estudios solicitados vendrá determinada por la adecuación de la actividad desarrollada de forma continua por el solicitante, con los contenidos de las asignaturas solicitadas, de acuerdo con los programas publicados de las mismas y será competencia de la CAT determinar el grado de adecuación de la actividad desempeñada con las competencias requeridas.

El estudio de los reconocimientos conllevará el pago de la tasa correspondiente de acuerdo con la normativa vigente.

### **ASIGNATURAS SUSCEPTIBLES DE SER RECONOCIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL EN BASE A LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS**

<b>NOMBRE ASIGNATURA</b>	<b>CAR. CURSO SEM.</b>		
GESTION TRIBUTARIA (6 créditos)	OB	3	B
REGÍMENES DE EMPLEO PÚBLICO (6 créditos)	OB	2	B
ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA (6 créditos)	OB	2	B
CONTABILIDAD PÚBLICA (6 créditos)	OB	2	B
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA I (6 créditos)	OB	3	A
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA II (6 créditos)	OB	3	B
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (6 créditos)	OB	3	A
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (6 créditos)	OB	3	A
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE ORG. PÚBLICAS (6 créditos)	OB	3	A



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



Los alumnos que cursen el itinerario específico, estarán sujetos a la Normativa de Progreso y Permanencia en las titulaciones oficiales de la UPV comprendida en el Texto refundido de la normativa aprobada en Consejo Social de 29 de abril de 2010 y las modificaciones aprobadas en Comisión de AA. AA. del Consejo Social de 5 de julio de 2011, y así mismo y a la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado aprobada por Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de enero de 2010.

Se recuerda a los interesados, que la docencia en el Grado de GAP es exclusivamente presencial, requiriendo asistencia a las clases, puesto que el sistema de evaluación es continúa.

Aquellos alumnos que no puedan cumplir, en función de sus características personales con dicho requisito, podrán solicitar de acuerdo con la normativa vigente la matrícula a tiempo parcial.

Mayo de 2021